



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 396 MM-2025.

SAN JUAN, 30 JUN 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 1100-000379-2025, registro del Ministerio de Minería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería, CPN. María Lucía Maurín, solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2025, para la adquisición de un (1) Automóvil Sedán cuatro (4) puertas para fortalecer la flota de vehículos del Ministerio de Minería debido a la antigüedad de los modelos actuales del parque automotor, conforme Circular N° 714-CGP-2013.

Que a través de la Resolución N°208-MM-2025 (fs. 17) se autorizó un llamado a Licitación N°01/2025, por la cual resultaron adjudicadas parcialmente cinco pick up quedando una (1) movilidad sin licitar, en virtud de ser ésta una versión superior al ofertado.

Que a fs. 01 obra el V° B° del Sr. Ministro de Minería y a fs. 03 consta en copia certificada el visto bueno del Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, Dr. Roberto Gutiérrez, tramitado bajo Expediente N° 1100-000148-2025.

Que a fs. 02 obra un presupuesto estimativo por un importe de \$49.955.000,00 presentado por Guillermo R. Barcelona a manera de determinar selección de procedimiento.

Que de acuerdo al monto presupuestado, corresponde llamar a una Licitación Pública según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 12 y Decreto Reglamentario Provincial N° 0005/2024 y Circular N° 714-CGP-2013.

Que a fs.07/16 obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo I y II), Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 05 consta el Formulario de Ejecución del Gasto rubricado por la Jefa del Departamento Contable y la titular del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE MINERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I y II según Decreto N° 2149-MHF-2022, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, según Ley N° 2000-A, artículo 12, Circular N° 30-OCC-2023, Decreto Reglamentario N° 0005/2024 y Circular N° 714-CGP-2013, que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2025 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 49.955.000,00) para la para la adquisición de un (1) Automóvil Sedán cuatro (4) puertas, conforme lo establecido por la Ley N° 2000-A artículo 12, su Decreto Reglamentario Provincial N° 0005/2024, Ley N° 1995-A, Circular N° 30-OCC-2023, Pliego de Bases y Condiciones Generales - Anexo I y II, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas - Decreto N° 2149-MHF-2022, Circular N° 714-CGP-2013 y considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 3°.-** Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Portal de Compras (correo electrónico: [compras.mineria@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mineria@sanjuan.gov.ar)) conforme Decreto Reglamentario N° 004/2020 y Dcto. Reglamentario N°0005/2024.

ES COPIA FIEL

**ARTÍCULO 4°.-** Fijase en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 250.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación Pública N° 03/2025, según lo establecido en el Punto 5° del citado Pliego.

**ARTÍCULO 5°.-** Créase la Comisión de Evaluación para la presente Licitación Pública N° 03/2025, la cual evaluará y aconsejará la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente, integrada por agentes de Planta Permanente del Ministerio de Minería: MONTAÑA, CARINA MÓNICA - DNI N° 21.592.068, LÉRTORA, HÉCTOR JAVIER - DNI N° 23.735.670 y MONTAÑO, MARCELO WASHINGTON - DNI N° 36.325.439.

**ARTÍCULO 6°.-** El presente gasto será imputado a la siguiente Partida:

IMPUTACIÓN PREVENTIVA AÑO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 Tesoro Provincial

PARTIDA: 1.80.0.01.00.00. A01- Conducción Superior

4.3.02 Maquinarias y equipo / Equipo de transporte, tracción y elevación.....\$ 49.955.000,00

Monto Total:.....\$ 49.955.000,00.-

**ARTÍCULO 7°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

Betty Graciela Gomez  
DESPACHO  
MINISTERIO DE MINERÍA

Dr. Juan Pablo Perea Fontivero  
MINISTRO DE MINERÍA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

LM